ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

# INFORME FINAL

# SEGUIMIENTO

## GRADUADO O GRADUADA EN FÍSICA

## UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

| 1. DATOS DEL TÍTULO | | |
|---|---|---|
| **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO** | GRADUADO O GRADUADA EN FÍSICA | |
| **CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS** | **ID Verifica** | **ID Ministerio** |
| | 1565/2009 | 2501102 |
| **RAMA DE CONOCIMIENTO** | CIENCIAS | |
| **UNIVERSIDAD SOLICITANTE** | UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA | |
| **CENTRO RESPONSABLE** | **FACULTAD DE FÍSICA**<br>CAMPUS DE SANTIAGO | |
| **CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO** | **FACULTAD DE FÍSICA**<br>CAMPUS DE SANTIAGO | |
| **EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S** | NO PROCEDE | |
| **CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO** | 2009-2010 | |
| **FECHAS** | **ACREDITACIÓN:** | 22/06/2009 |
| | **MODIFICACIONES:** | Publicación Plan de Estudios MODIFICADO BOE: 28/09/2010 |
| | **I.F. SEGUIMIENTO:** | 30/10/2012 |
| **RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO** | ☐ **CONFORME** | ☒ **NO CONFORME** |

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.
Dicho compromiso con la mejora queda reflejado en el informe de alegaciones elaborado como respuesta al informe provisional de seguimiento. Estos aspectos deberán reflejarse en los siguientes autoinformes de seguimiento del título, y serán revisados los cambios realizados en la información pública en siguientes evaluaciones.

**MOTIVACIÓN:**

El resultado del proceso de seguimiento del título de **GRADUADO O GRADUADA EN FÍSICA** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

**- Información pública:**

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:
http://www.usc.es/gl/centros/fisica/
http://www.usc.es/gl/centros/fisica/titulacions.html?plan=12703&estudio=12704&codEstudio=12309&valor=9

Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a

través del enlace web del título en el centro (Facultad de Física). En ambos casos, la información pública sobre el título es la misma, se accede a la información pública de la web institucional de la universidad que se reduce al plan de estudios. En dicho lugar existen cuatro pestañas ("plan", "obxectivos", "acceso e admisión" y "outra información") que redirigen a la misma información: el plan de estudios del título.
Se debe completar la información pública que se facilita sobre los distintos aspectos del título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (guías docentes de las materias, trabajo fin de grado, etc.).

**- Valoración cumplimiento proyecto:**

Las reflexiones son demasiado generales: no se reflexiona sobre el propio grado, y por ello no se puede realizar una valoración del cumplimiento del proyecto. La mayor parte de la información aportada en el autoinforme de seguimiento hace referencia a la memoria de verificación del título, a la normativa de la USC y/o de los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de la Facultad de manera general. En el autoinforme de seguimiento se deben reflejar las reflexiones y valoraciones elaboradas después de una implantación inicial de la titulación.
En el momento de realización del autoinforme de seguimiento del título se estaba implantando el segundo curso del grado (curso de implantación del título: 2009-2010). Se debe disponer, por lo tanto, de información, experiencia y resultados de los dos cursos académicos previos.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" contenía recomendaciones en el criterio 5. Planificación de las enseñanzas:

- CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deberían concretar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título, incluyendo los mecanismos que garantizarán la coordinación horizontal, dentro de un curso académico y vertical, a lo largo de los diferentes cursos, de las materias y módulos del plan de estudios, evitando el solapamiento temporal de clases de pizarra, prácticas, seminarios y exámenes de evaluación continuada.

El título no ha llevado a cabo acciones encaminadas a solventar y/o atender dichas recomendaciones.

Con fecha 28/09/2010 se publica en el BOE la siguiente modificación del Plan de estudios:

Se da de baja la asignatura: Computación de altas prestaciones, optativa de 4º curso.
Se da de alta la asignatura: Física de los sistemas complejos, optativa de 4º curso.

## 2. Información pública

| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
|---|---|---|
| **Descripción del título** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | En general la información pública correspondiente a este criterio está completa, actualizada pero no es del todo accesible.<br>La memoria de verificación del título no es accesible, se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica":<br>http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0313_graos_memorias.html<br>Se debe revisar la versión de la memoria disponible en dicho enlace, pues no es la última versión de la memoria verificada. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Se recomienda el acceso directo a la memoria de verificación del título en la web institucional de la universidad, bien sea donde figura el plan de estudios o desde el centro donde se imparte (Facultad de Física).<br>Se recomienda indicar el idioma de impartición del título en la web institucional de la universidad. En general, en la web institucional de la universidad los programas de las materias se pueden consultar en diferentes idiomas, pero no se indica el idioma de impartición del título o de la materia, sólo en algunas materias concretas (por ejemplo, Física General I se indica lengua de impartición: castelán). Los idiomas de impartición del título se pueden consultar en la memoria de verificación. |
| **Justificación** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | Información completa y actualizada pero es recomendable mejorar la accesibilidad incluyendo un enlace directo a la memoria de verificación del título, desde la página web del título y desde la página web propia (que no funciona) de la Facultad de Física. |
| **Objetivos/ Competencias** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | La información existe pero no es accesible. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título. |
| **Acceso y admisión de estudiantes** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela. La información que aparece en la web institucional debe ser completada.<br><br>En la página web del título en el centro no existe información pública sobre este criterio.<br><br>Se recomienda la accesibilidad en la web del máster del centro a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.) |
| **Planificación de las enseñanzas** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela.<br><br>Los aspectos recogidos en la web institucional no contemplan información sobre mecanismos de coordinación docente.<br>La información correspondiente al trabajo fin de grado es insuficiente y se debe completar. No se indica el número de convocatorias, ni existe información sobre un posible reglamento de dicho trabajo.<br><br>Se recomienda completar y actualizar la información correspondiente a este criterio.<br>Se deben publicar de forma más completa las guías docentes de todas las materias.<br>No existe información acerca del Plan de Acción Tutorial. |
| **Recursos humanos** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | Información completa, actualizada y accesible.<br>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título y en la web institucional de la Universidad de Santiago de Compostela.<br><br>La información pública correspondiente a este criterio |

| | | |
|---|---|---|
| | | también se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría.<br>Existe un listado del profesorado en el apartado departamentos con links a las páginas web de cada uno. En este caso, a veces la información no está completa. Se recomienda completar esta información. |
| **Recursos materiales y servicios** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | Información clara, actualizada y accesible en general.<br>La información correspondiente a este criterio se encuentra en la memoria de verificación del título, pero no es accesible. En la memoria de verificación del título se detallan los medios materiales de la Facultad de Física para impartir el grado.<br><br>La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Física en el apartado de "infraestructuras/servicios". Se detallan las infraestructuras/servicios del centro: aulas, laboratorios, etc.<br><br>Se recomienda revisar los enlaces proporcionados en la sección de "Infraestructuras/servicios", al pinchar en cada apartado (aulas, laboratorio, etc) se dirige al usuario a una página sin información. En ciertos casos, están vacias de contenidos, en otros casos figuran los contenidos. Se recomienda completar dicha información, por ejemplo, los equipamientos de los laboratorios están vacíos de contenido. |
| **Resultados** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | Información en general completa y actualizada, pero no es accesible.<br>La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en el centro.<br>Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social: http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html<br>No se pueden proporcionar las tasas de eficiencia, abandono y graduación del grado, así como los datos por ser el curso de implantación del título reciente (2009/2010). Los enlaces suministrados en el autoinforme de seguimiento a los resultados del grado no funcionan, hay que actualizarlos.<br><br>Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro. |
| **Sistema de garantía de la calidad** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | La información pública sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro (Facultad de Física) es clara y accesible. Se visualiza fácilmente en la página web del centro. La información correspondiente al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad está estructura y es de fácil navegación. Se destaca la accesibilidad a cada uno de los once capítulos que constituyen dicho manual. |

| | | |
|---|---|---|
| | | El informe final de certificación del SGIC fue emitido con fecha 15/12/2011.<br><br>Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la memoria de verificación del título |
| **Calendario de implantación** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, dicha información figura en la memoria de verificación del título. |

**Observaciones generales:**

- En general la información no es accesible, es necesario mejorar este punto. Se recomienda incluir un enlace a la memoria de verificación del título en la página web del grado de la USC y en la página web propia de la Facultad de Física. La información mejoraría si se incluyesen enlaces por separado a cada punto de la memoria.

- La memoria de verificación del título (MVT) colgada en la página web de la USC no se corresponde con la enviada como "RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES DE LA ACSUG EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE nº 1565/2009 DE VERIFICACIÓN". En particular, el apartado 1.4 de la MVT a nuestra disposición para la evaluación da datos numéricos distintos a los que se dan en la MVT colgada en la página de la USC "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica ". Se debe publicar en la web institucional la última versión de la memoria verificada.

-En el autoinforme de seguimiento se facilita el enlace http://www.usc.es/gl/centros/fisica/calidade/calidafisica.html, que nos lleva a una carpeta conmprimida con todos los documentos del SGIC, mientras que si pinchamos en la página del título de la USC, a la derecha en "Destacados", nos encontramos con la información desglosada en pdf's.

- Se debe revisar el enlace a la web propia del centro (o no funciona temporal o definitivamente: http://iaff.usc.es).

-La normativa de permanencia colgada en la página de la USC (http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0825.PDF) no es la misma que se indica en la memoria de verificación del título. Se destaca la actualización sobre la normativa de permanencia.

- Es necesario mejorar la información referida al criterio "Recursos materiales".

- Se debe publicitar la información acerca del Plan de Acción Tutorial.

- Los siguientes enlaces facilitados en el autoinforme de seguimiento no funcionan:

1. http://aiff.usc.es/ (enlace a la web propia de la facultad de física desde la USC).
2. En general, los enlaces contenidos en la sección "Infraestrucutras y servicios" de la Facultad de Física, http://www.usc.es/gl/centros/fisica/infraestruturas.html, donde se indican las aulas, laboratorios y otros servicios disponibles no funcionan, al pinchar sobre ellos no se suministra ningún tipo de información.
   P.ej.:
http://www.usc.es/gl/centros/fisica/infraestruturas.html?Num_ONE=1425&id=LAB.+ELECTR%D3NICA.
3. El link facilitado en el IS para acceder al plan de mejora (criterio "Recursos materiales y servicios" nos lleva al SGIC de la Facultad de Psicología.
4. En el apartado "Resultados, Procedemento documentado para o control de resultados académicos" del autoinforme, se suministra un enlace al programa de materias de la Facultad de Física.

- Se recomienda extraer y resumir aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores y de los informes de seguimiento donde se pueda visualizar la mejora

continua del título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título.

- Se deben publicar de forma más completa las guías docentes de todas las materias del título.

- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.

- Se recomienda facilitar información pública, especialmente orientada hacia los egresados del título (ofertas de empleo, etc.).

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda mantener completa y actualizada la información pública del título en las distintas versiones de idiomas de las páginas web (gallego, castellano e inglés).

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

## 3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

| CRITERIOS | RESULTADO | MOTIVACIÓN |
|---|---|---|
| **Descripción del título** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | No existe reflexión sobre el grado de cumplimiento de este criterio. La información aportada en el apartado de reflexiones es descriptiva y general y no está particularizada al título.<br><br>En el apartado de buenas prácticas se realiza una breve reflexión donde se indica que se limita a 100 el número de plazas de nuevo ingreso de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación del título debido a las infraestructuras docentes disponibles. No se justifica este aspecto en relación a la memoria de verificación del título. Este aspecto se debería haber incluido y desarrollado más ampliamente en el apartado de reflexiones y consecuentemente se deberían indicar propuestas de mejora sobre estas debilidades detectadas.<br><br>Se debe reflexionar en este criterio, aportando información descriptiva y valorativa sobre los distintos aspectos del mismo (denominación del título, tipo de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso, etc.). |
| **Justificación** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | Los referentes para la justificación del título están recogidos en la memoria de verificación del título y siguen siendo válidos.<br><br>La reflexión que se hace direcciona a aspectos recogidos en la memoria de verificación o al SGIC de la Facultad y que tiene que ver con los mecanismos para definir, aprobar e implementar la política de calidad y los objetivos, así como los cauces de participación de los grupos de interés. Sin embargo, no se aporta una verdadera reflexión sobre cómo están funcionando estos |

| | | |
|---|---|---|
| | | mecanismos, que es la base para hacer un seguimiento crítico de los diferentes criterios de calidad del título. En este criterio, los mecanismos de consulta internos y, especialmente, externos, deben constituir una buena práctica en el futuro para ajustar el perfil de los egresados a las exigencias de la sociedad y del mundo laboral.<br><br>En este criterio se incluyen algunas propuestas de mejora poco detalladas, sobre mejorar en ciertos aspectos como actualizar la política de objetivos y calidad, un comité consultivo para la mejora y promover la adecuación del calendario de matrícula en consonancia con las pruebas de selectividad (esta última se corresponde con el criterio de acceso y admisión). |
| **Objetivos/ Competencias** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | En el apartado de reflexiones se hace referencia a la memoria de verificación del título y al SGIC, deduciéndose que los objetivos y competencias del título siguen siendo válidos. La reflexión no proporciona información descriptiva y valorativa para sostener la valoración asignada al criterio.<br>Se deben aportar evidencias sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y su relación con los resultados de aprendizaje.<br>Igualmente, se debe reflexionar si las competencias están bien formuladas, si la asociación de competencias que se hizo a cada asignatura es adecuada, y revisar los procedimientos que se utilizan para evaluarlas.<br>Entre las buenas prácticas figura "El mantenimiento de la información pública relativa a la memoria de verificación del título", que no se encuentra en la web de modo accesible, lo cual ha sido indicado en la sección de "Información pública sobre el título".<br>La propuesta de mejora planteada en este criterio no se corresponde con puntos débiles detectados en el apartado de reflexiones. |
| **Acceso y admisión de estudiantes** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | En el apartado de reflexiones se hace referencia a la memoria de verificación del título y al SGIC, donde están establecidos los mecanismos de acceso y admisión de estudiantes. Sin embargo, no se hace un análisis de este criterio, no se indica cómo está siendo la situación real en el acceso y la admisión de los estudiantes del grado, el número de matriculados en el título, cómo se están desarrollando los programas de acción tutorial, etc. Especialmente, en el acceso pueden implantarse mejoras para obtener información sobre el perfil de ingreso real a fin de evaluar en qué medida el tipo de estudiante que accede es coherente con el perfil de ingreso. |
| **Planificación de las enseñanzas** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | La valoración que se hace es más bien descriptiva, se hace referencia al SGIC y a la memoria de verificación del título, pero no se hace una reflexión crítica de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas.<br>Existen aspectos importantes para reflexionar en este criterio que no se han abordado, como son, la coherencia de la estructura que se ha hecho de las enseñanzas y su secuencialización en el grado, cómo es la coordinación entre asignaturas de un mismo curso, si la comisión de grado está llevando a cabo un trabajo eficaz para el |

| | | |
|---|---|---|
| | | desarrollo de los programas formativos, cómo se ha contemplado y promovido la movilidad de estudiantes y su nivel de éxito.<br>Se recomienda diseñar un plan de mejoras con compromisos temporales de metas y asignación de responsables que vaya incidiendo paulatinamente en los numerosos aspectos implicados en este criterio. |
| **Recursos humanos** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | La valoración que se hace es más bien descriptiva, se hace referencia al SGIC, pero no se hace una reflexión crítica de cómo los recursos humanos (profesorado y personal de servicios) sigue siendo el adecuado para la implantación del título. Se indica que la Universidad tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de acceso, promoción, formación, etc.<br>En el autoinforme de seguimiento se realiza una breve reflexión donde se indica la elevada calidad del profesorado y unos resultados muy positivos en las encuestas (sin aportar datos concretos). Se deberían aportar reflexiones sobre estos aspectos sustentadas en evidencias concretas tales como los resultados en las encuestas de evaluación de la calidad docente, etc.<br>En las propuestas de mejora plantean la incorporación de personal de apoyo, pero no indican las consecuencias que tendría sobre el grado si no se incorporara. Se debería haber reflexionado sobre dicho aspecto.<br>La formación continua del personal constituye una buena práctica no recogida en el autoinforme de seguimiento, o puede ser una propuesta de mejora importante si no existe o es deficiente o está mal orientada para los objetivos docente del título.<br>Los recursos humanos son críticos para el éxito sostenido de una titulación y deben ser objeto de una reflexión más crítica de la que se deriven tanto buenas prácticas docentes como propuestas de mejora basadas en datos e indicadores objetivos. |
| **Recursos materiales y servicios** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | La valoración que se hace es más bien descriptiva, se hace referencia a la memoria de verificación del título y al SGIC, pero no se hace una reflexión crítica en este criterio sobre cómo los recursos materiales y servicios contribuyen al correcto desarrollo del plan de estudios.<br>En el criterio de descripción del título en el apartado de buenas prácticas se realiza una breve reflexión donde se indica que se limita a 100 el número de plazas de nuevo ingreso de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación del título debido a las infraestructuras docentes disponibles. Se debería reflexionar en este criterio sobre dicho aspecto.<br>A través de las encuestas de satisfacción de los estudiantes se puede obtener información sobre el grado de satisfacción en relación con los recursos materiales y los servicios asociados al desarrollo del máster. Esta información puede servir para justificar con argumentos las posibles propuestas de mejora planteadas. En el autoinforme de seguimiento plantean propuestas de mejora relacionadas con la problemática del centro en espacios, laboratorios y financiación. Se debería reflexionar en este criterio sobre dichos aspectos. |
| **Resultados** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | La reflexión que se hace se limita a una descripción de donde está la información, los procedimientos, o la |

| | | |
|---|---|---|
| | | descripción de mecanismos diversos, no aparecen resultados sobre el título, ni el valor de los indicadores básicos. Sin ellos, no es posible hacer un análisis objetivo de cómo se está implantando el título y adoptar medidas para su mejora continua.<br>La información sobre los resultados y su análisis se debe incluir dentro de la reflexión de este criterio.<br>En este criterio se plantean dos propuestas de mejora, las cuales se deberían haber reflejado como debilidades detectadas en el apartado de reflexiones. Dichas propuestas son "la mejora en el tratamiento de los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción de los estudiantes del centro" y "la implementación de medidas para reducir las tasas de absentismo y abandono". |
| **Sistema de garantía de la calidad** | ☒ **CONFORME**<br>☐ **NO CONFORME** | El SGIC corresponde al centro (Facultad de Física) y ha sido evaluado positivamente a través del programa FIDES-AUDIT con fecha 15/12/2011.<br>Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título. En el autoinforme de seguimiento se indican evidencias de la puesta en marcha de la implantación del SGIC: coordinación, creación de la Comisión de Calidad del centro, análisis de los indicadores, etc.<br>Este criterio se espera que se desarrolle favorablemente en futuros autoinformes de seguimiento. |
| **Calendario de implantación** | ☐ **CONFORME**<br>☒ **NO CONFORME** | No existe reflexión sobre la implantación del título, se hace referencia al calendario recogido en la memoria de verificación del título, pero no se aportan comentarios en relación con el proceso real de implantación, si se han encontrado dificultades puntuales, o sobre el proceso de adaptación de los estudiantes del plan a extinguir al nuevo grado.<br>En el apartado de buenas prácticas se indica que la implantación ha sido escalonada sin especificar si ha sido año a año o bianual. |

**Observaciones generales:**

- De modo general, en las reflexiones del autoinforme de seguimiento del título se presenta información descriptiva sobre el título haciendo referencia a la memoria de verificación y/o al SGIC principalmente, en los apartados de buenas prácticas y propuestas de mejora parece que se están tomando acciones adecuadas para el correcto funcionamiento del título. Dichas acciones se deberían detallar en el autoinforme para su correcta evaluación.

- Se destaca el establecimiento de comités de coordinación, y aparentemente parece estarse realizando la puesta en práctica de acciones encaminadas a la mejora del título.

- Se debe considerar el mantenimiento del proceso de medición y análisis de los resultados como vía para establecer los planes de mejora de la calidad del grado.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

- En el autoinforme de seguimiento se indica que el curso de implantación del título fue el 2008-2009, en futuros autoinformes de seguimiento se debe considerar como curso de implantación el 2009-2010.

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA